ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00071

Fecha de Emisión : 20/12/16

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**		
ID del Llamado:	**318.779**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SHAREPOINT			
Proveedor:	**OLAM SRL**	**RUC:**	**80013217-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licencia para ServidorSQLvrStd 2016 OLP nivel Gobierno	UNIDAD	Microsoft	USA	2	17.832.000	35.664.000
2	2	Licencia de Servidor WindowsServerSTDCORE 2016 OLP Nivel Gobierno	UNIDAD	Microsoft	USA	1	17.836.000	17.836.000
3	3	Licencia de Servidor Share Point Svr 2016 OLP Nivel Gobierno	UNIDAD	Microsoft	USA	1	62.500.000	62.500.000
4	4	Licencia de Acceso OLP Enterprise por Usuario al Servidor Share Point Svr 2016 OLP Nivel Gobierno	UNIDAD	Microsoft	USA	10	2.200.000	22.000.000
						TOTAL ADJUDICADO		**138.000.000**

SON GUARANÍES: Ciento treinta y ocho millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de provisión emitida por la Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica – 9º piso bloque A del Palacete Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	36	0	99	570	30	1	0	140.000.000
						Total:			140.000.000

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relación al dinero que se cuenta en el Presupuesto Institucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso.

FIRMA PROVEEDOR	21 diciembre 2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD

Mantredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción